

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**517** *ONECYBERSEC, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE).  
SECURITY VALORA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME) y disposiciones concordantes, se hace público que el 31 de enero de 2023 por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Onecybersec, SL ("Sociedad Absorbente") y mediante las decisiones adoptadas en la misma fecha por el socio único de Security Valora, SLU ("Sociedad Absorbida"), se aprobó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la mencionada Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito el día 9 de enero de 2023 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la LME el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la fusión, todo ello de conformidad con los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

En La Laguna, 3 de febrero de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Onecybersec, S.L., don Héctor Javier Rebozo Morales y el Administrador único de Security Valora, S.L.U. (Grupo Valora Canarias, S.L. a través de su representante persona física, Manuel Valle Lopera).

**ID: A230005178-1**